

**Buenos Aires**, diecisiete de diciembre de 2003

**Vista:** la Acordada n° 12/2000, y

**Considerando:**

Que por el apartado 3° de la norma del visto se creó la Prosecretaría Letrada en Asuntos Contravencionales, como parte integrante de la estructura de las secretarías judiciales.

Que desde el pasado 27 de noviembre dicho cargo se encuentra vacante.

Que la persona propuesta para ocuparlo, la abogada Gabriela Elena CÓRDOBA, legajo n° 40, se ha desempeñado en este Tribunal desde la habilitación de su competencia como personal de la Unidad Ministro del Dr. Julio B. J. MAIER, para ocupar posteriormente la prosecretaría administrativa de esa vocalía, cargo en que aún revista.

Que, asimismo, acredita la realización de estudios de postgrado, cursos y seminarios de actualización y perfeccionamiento tanto en nuestro país como en Salamanca (España) y Colonia (Alemania), a la vez que ejerce la docencia y es publicista en materia penal.

Que actualmente se encuentra en la República Federal de Alemania, con licencia sin goce de sueldo —concedida por la Resolución n° 28/2003—desarrollando una beca de investigación para doctorandos, gestionada ante el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), motivo por el que tomará posesión de su cargo al momento de reintegrarse.

Que, en virtud de los méritos y antecedentes expuestos, cumple con los requisitos de idoneidad para ocupar el cargo mencionado.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Designar** Prosecretaria Letrada en Asuntos Contravencionales, categoría 04, a la abogada Gabriela Elena CÓRDOBA, legajo n° 40, a partir del 1° de febrero de 2004.
2. **Dejar** liberado el cargo de prosecretaria administrativa, categoría 06, creado por la Resolución n° 27/1999 y que ocupaba la persona mencionada en el apartado 1.
3. **Disponer** la toma de posesión en el cargo a partir del momento de su reintegro, por lo que queda exceptuada de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interno.
4. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente y se notifique a la interesada.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

**RESOLUCIÓN N° 48/2003**